

Actualizado el 9 de abril de 2026

Preguntas frecuentes sobre cobros de sobrepago

Como parte del acuerdo alcanzado en la demanda colectiva Saunders contra *la UIA*, la Agencia de Seguro de Desempleo va a reanudar el cobro de los importes cobrados en exceso a los solicitantes que recibieron prestaciones a las que no tenían derecho. Las cobranzas se aplican a reclamaciones presentadas desde el 1 de marzo de 2020. UIA notificó a los reclamantes afectados a principios de septiembre sobre un sobrepago; los primeros pagos vencían el 30 de septiembre de 2025.

RECURSOS ÚTILES

- Las preguntas relacionadas con los saldos deben dirigirse a la Unidad de Cobros de Sobrepago de Beneficios al **1-866-500-0017**, luego a la **Opción 1**, la **Opción 4** y la **Opción 1**.
- [El video explica](#) por qué puede tener un sobrepago.
- El Director Palmer explica: [La agencia de desempleo equilibra el deber legal con apoyo para los solicitantes](#)
- Anuncio del comunicado de prensa de septiembre: [UIA notifica al reclamante las cobranzas se reanudarán este mes sobre los beneficios pagados en exceso](#)

LO QUE NECESITA SABER SOBRE LOS PAGOS EN EXCESO

¿Qué es un sobrepago?

Un sobrepago ocurre cuando una persona recibe beneficios de desempleo, pero luego se determina que no califica para los beneficios recibidos. Si se determina que no es elegible o está descalificado para los beneficios que recibió, debe reembolsar esos beneficios a menos que se le exima del cobro del sobrepago.

➤ [Obtenga más información sobre los sobrepagos.](#)

¿Cuáles son algunos ejemplos de un sobrepago?

Existen varias formas en que puede ocurrir un sobrepago. Por ejemplo:

- Un trabajador cometió un error al certificar para beneficios.
- Un trabajador no pudo o no estuvo disponible para trabajar.
- Un trabajador proporcionó intencionadamente información falsa o engañosa al presentar una reclamación.
- Se le solicitó a un trabajador que proporcionara comprobante de empleo o ingresos y no lo hizo.
- Un trabajador certificó para beneficios mientras trabajaba o no reportó correctamente sus ingresos.
- Un trabajador no proporcionó prueba de actividades de búsqueda de trabajo.
- Una protesta del empleador y nueva información justifican revertir una determinación de separación.

¿Qué reclamaciones estaban sujetas a la pausa de cobros?

Se ordenó a UIA que suspendiera la recaudación de pagos en exceso en todas las reclamaciones presentadas a partir del 1 de marzo de 2020, en las que el reclamante haya presentado una protesta o apelación a tiempo, o haya demostrado causa justificada para presentar una protesta o apelación tardía.

¿Por qué me pagaron y luego me consideraron no elegible?

La UIA debe equilibrar los pagos oportunos con la integridad del programa. El equilibrio entre la puntualidad del primer pago y los pagos indebidos es un principio fundamental del sistema basado en EE. UU. Normas del Departamento de Trabajo.

¿Es esta la primera vez que alguien se entera de un sobrepago?

Cualquier persona con un sobrepago habría recibido una notificación previa de que fue descalificada o no era elegible para los beneficios recibidos y, por lo tanto, tiene un sobrepago. La UIA también envió una notificación posterior de que los cobros estaban en pausa y la UIA no podía solicitar ni aceptar pagos de la deuda. En septiembre de 2025, la UIA envió otra notificación de que los cobros de sobrepago se reanudarían a fin de mes.

¿Cómo encuentro la(s) razón(es) de mi sobrepago?

En su cuenta de MiWAM, navegue a su página de Mis Reclamos (My Claims).

Si ve la opción "Ver todas las reclamaciones" en el menú I Want To, haga clic en el enlace. Esto lo llevará a su página de "Mis reclamaciones".

Si no ve la opción "View All Claims", su reclamación o reclamaciones deberían aparecer en la página en la que se encuentra.

Todas las reclamaciones asociadas con su historial de UI aparecerán. La pestaña de reclamaciones tendrá un pequeño número que muestra cuántas reclamaciones hay.

Para ver una reclamación específica, haga clic en el hipervínculo de la columna ID de reclamación.

Claim Id	Type	Status	Benefit Year Begin	Benefit Year End	Effective Date	Weekly Benefit Amount	Total Weeks
C-123456	UI Claim	New	05-Aug-2018	03-Aug-2019			
C-789012	UI Claim	Additional	04-Dec-2016	02-Dec-2017		225.00	16.50

A continuación, haz clic en la pestaña “Correspondence Tab” y luego haz clic en el botón “View Letters”.

The screenshot shows a user interface with a navigation bar at the top containing: My Account, Certification, Submissions, **Correspondence**, Claimant Services, Determination Status, and Fact Finding. Below this is a section for 'Names and Addresses'. There are two main sections: 'Unread Messages' with a 'View Messages' button, and 'Unread Letters' with a 'View Letters' button. The 'Unread Letters' section lists two items: 'New Correspondence from UIA' and 'RE: Issued 12/18/2017', both with the subject 'UIA 1713 -- Fact Finding'. Below this is a 'Letters' section with a 'View Multiple' button. A table lists the following letters:

Sent	Type	Letter Id	Week
01-Feb-2018	UIA 1713 -- Fact Finding	L004	
01-Feb-2018	UIA 1713 -- Fact Finding	L004	
28-Nov-2017	UIA 1220 -- EFC Processed	L004	
20-Jun-2017	UIA 1220 -- EFC Processed	L003	
11-Feb-2017	UIA 1742 -- Medical Statement	L003	
25-Jan-2017	UIA 1575C -- Claimant Mondet	L003	

Lea todas las cartas tituladas “UIA 1302 (Re)Determination” donde se le consideró descalificado o no elegible para los beneficios. Si recibió beneficios durante un período de descalificación o inelegibilidad, la carta 1302 (Re)Determinación le informará la razón o las razones del sobrepago.

Tenga en cuenta que pueda tener más de un motivo para un sobrepago.

LO QUE NECESITA SABER SOBRE CONDONACIONES

¿Por qué la UIA no perdona todos los sobrepagos?

UIA está legalmente obligada por la ley estatal y federal a recuperar los beneficios que se pagaron en exceso. Es una parte normal de las operaciones de la agencia.

Ley estatal: Criterios específicos para condonaciones en las leyes. Según la Sección 62(a) de la Ley MES, los sobrepagos que no sean resultado de fraude (falsedad intencional) pueden ser eximidos con base en “equidad y buena conciencia.”

Ley federal: Situaciones limitadas en las que la agencia puede procesar “exenciones generales”. Limitación encontrada en la Ley CARES.

¿Existe una disposición para aquellos que no pueden pagar el dinero?

Aquellos que no pueden pagar un sobrepago pueden solicitar una exención por dificultades financieras. Si se aprueba, la deuda será condonada.

La forma más rápida para que alguien solicite una condonación por dificultades financieras es a través de su cuenta de Administrador de cuenta en línea de Michigan (MiWAM, por sus siglas en inglés). Aquí tiene cómo hacerlo:

- En Mi cuenta, haz clic en el ID de reclamación que coincide con la cuenta con un sobrepago.
- A continuación, haga clic en la pestaña de Claimant Services.
- De la lista de enlaces, elija Request Restitution Waiver for Financial Hardship (Solicitar exención de restitución por dificultades económicas).
- Envíe el formulario completo en línea.

También se puede presentar una solicitud de exención por dificultades económicas por correo o fax utilizando el [Formulario 1795 Solicitud para eximir el reembolso del saldo de sobrepago de beneficios](#). [Envíe el formulario a:](#)

**Unemployment Insurance Agency
P.O. Box 169
Grand Rapids, MI 49501-0169**

O envíe el formulario por fax al **1-517-636-0427**.

¿Cuánto tiempo pasará antes de que se tome una decisión sobre una solicitud de condonación?

Las solicitudes de exenciones se procesan en el orden en que se reciben.

¿Es la dificultad financiera la única exención disponible?

Hay dos otras exenciones de sobrepago que una persona puede solicitar además de una dificultad financiera:

- Información salarial inexacta: Si su sobrepago ocurrió porque proporcionó por error información salarial inexacta que luego fue corregida y su empleador no respondió a la solicitud de información salarial de UIA.
- Error de la agencia: Si su sobrepago se debe a un error administrativo o de oficina por parte de UIA. Envíe una carta detallando el error salarial o el error que usted cree que se cometió y envíela por correo a:

**Unemployment Insurance Agency
P.O. Box 169
Grand Rapids, MI 49501-0169**

O envíe la carta por fax al **1-517-636-0427**.

¿Cualquier reclamo con un hallazgo de fraude calificará para una exención?

No. La ley prohíbe la exención de sobrepagos que fueron el resultado de fraude. La UIA continúa persiguiendo con empeño a las personas malintencionadas que roban dinero de los contribuyentes de Michigan.

LO QUE NECESITA SABER SOBRE REALIZAR PAGOS

¿Cuál es la cantidad mínima que hay que pagar?

El pago mensual mínimo se indica en la factura de cobranza (Formulario 1088) enviada por la UIA.

¿Estoy obligado a devolver cualquier dinero que no se suponía que debía recibir?

Sí. Debe reembolsar los beneficios para los cuales existe una (re)determinación o decisión final que no debería haber recibido a menos que haya solicitado y recibido una exención. La ley estatal y federal exige que Michigan recupere los sobrepagos de los beneficios del seguro de desempleo, a menos que se haya concedido una exención de reembolso.

¿Cómo se puede pagar la restitución?

De dos maneras:

- Envíelo a través de su cuenta MiWAM utilizando una cuenta corriente o de ahorros.
- Envíe cheques o giros postales con el comprobante de pago del Formulario 1088 a:

**Estado de Michigan
Unemployment Insurance Agency - Restitution Dept. #771760
P.O. Box 77000
Detroit, MI 48277-1760.**

- Si no incluye el comprobante de pago, asegúrese de escribir su número de reclamo o cuenta en el cheque o giro postal.

UIA no puede aceptar pagos en efectivo, no se pueden realizar pagos por teléfono y la agencia no acepta pagos con tarjeta de crédito ni de débito.

¿Qué sucede si no realizo un pago?

El interés sobre los sobrepagos se calcula al 1 por ciento mensual. Se acumula diariamente y continuará acumulándose hasta que se pague el monto total adeudado.

La falta de reembolso de los beneficios recibidos indebidamente también puede provocar:

- Embargo de salarios.
- Reembolsos de impuestos federales y estatales de Michigan tomados para pagar la deuda.
- Intercepción de ganancias de lotería de más de \$1000.
- Derivación de la reclamación para enjuiciamiento penal como un delito grave.
- Tener prohibido recibir pagos de beneficios futuros.

LO QUE NECESITA SABER SOBRE PROTESTAS Y APELACIONES

¿Qué sucede si presento una condonación y protesto o apelo la cuestión de fondo?

Debe haber una decisión final sobre la cuestión de fondo antes de que se pueda considerar una condonación.

¿Puedo protestar o apelar la solicitud de la UIA de devolver mi sobrepago?

Una copia de la determinación o redeterminación se puede encontrar en su cuenta de MiWAM. Cada copia incluye instrucciones sobre cómo protestar o apelar. En general, se debe presentar una protesta o apelación oportuna de una determinación, redeterminación o decisión dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se envió la información por correo. Si no presentó una protesta o apelación oportuna, aún puede presentar una protesta o apelación tardía; sin embargo, debe incluir una declaración en su solicitud que explique por qué no presentó la protesta o apelación dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío.

Si su carta de (Re)Determinación UIA 1302 fue enviada hace más de un año, solo puede presentar su protesta por correo o fax; no puede usar MiWAM para presentar su protesta. Siga las instrucciones en la página 2 de su carta UIA 1302 (Re)Determinación o utilice el formulario [UIA Form 1733 Protest of a Determination](#) disponible en línea.

¿Qué pasa si un juez falló sobre mi protesta o apelación, pero no recibí o ya no tengo una copia?

Todos los sobrepagos son el resultado de una determinación o redeterminación final de la UIA, o una decisión de un juez o tribunal. Si no recibió o ya no tiene una copia de su (re)determinación o decisión final, inicie sesión en su cuenta de MiWAM para obtener una copia. También puede presentar el formulario *Form UIA 6102, Authorization to Release Confidential Information* para solicitar una copia de la (re)determinación o decisión. Las instrucciones para completar el formulario y dónde enviarlo se encuentran en el formulario.

¿Puedo presentar una solicitud para una nueva audiencia?

Una solicitud de nueva audiencia solo puede solicitarse en respuesta a la decisión de un juez.

La solicitud debe ser recibida por el juez dentro de los 30 días a partir de la fecha de correo de la decisión. Si ha pasado la fecha límite para solicitar una nueva audiencia, puede hacer una solicitud para reabrir su caso. Debe incluir una declaración que explique por qué no solicitó una nueva audiencia dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío de la decisión. Las instrucciones para presentar una solicitud de reapertura y reconsideración se explican en la decisión original. Si no recibió o ya no tiene una copia de su decisión, inicie sesión en su cuenta de MiWAM para obtener una copia. Después de que se emite la decisión de un juez de derecho administrativo, un reclamante puede apelar ante la Comisión de Apelaciones del Seguro de Desempleo (UIAC).

QUÉ MÁS NECESITA SABER

¿Llamar a UIA es la única manera de obtener información?

Otras opciones son hacer clic en Chat with an Agent (Chatear con un agente) en su cuenta de MiWAM o ir a Michigan.gov/UIA para programar una cita presencial, telefónica o virtual con un agente. El chatbot en línea de UIA puede proporcionar información general sobre los sobrepagos las 24 horas del día, los siete días de la semana. El chatbot no puede responder preguntas específicas sobre la reclamación o situación de una persona.

No puedo acceder a mi cuenta de MiWAM o no puedo ingresar a ella. ¿Qué hago?

Llame a Servicio al Cliente al 1-866-500-0017 y luego seleccione la Opción 7 para obtener ayuda para acceder a sus cuentas de MiLogin o MiWAM. La ayuda está disponible de lunes a viernes.

¿Qué pasa con el dinero que recauda la UIA?

Los sobrepagos recaudados sobre los beneficios estatales de desempleo serán devueltos al Fondo Fiduciario. Los sobrepagos recaudados sobre los beneficios de programas federales serán devueltos al Departamento de Trabajo de los Estados

Unidos (USDOL). Si bien comprende las dificultades que los cobros pueden causar a los trabajadores, la UIA también debe proteger la salud y la integridad del Fondo Fiduciario de UI. La deuda impaga tiene un impacto negativo en la fortaleza fiscal del programa de seguro de desempleo.

LO QUE LOS EMPLEADORES DEBEN SABER

Dirija sus preguntas a la Oficina del Defensor del Empleador

(OEO) llamando al **1-855-484-2636**, luego eligiendo la Opción

4.

¿Cómo afectará la reanudación de los cobros a los empleadores de Michigan?

Algunos empleadores recibirán un formulario 1136, *Declaración semanal de cargo(s) de beneficios*, de la UIA que indica la cantidad de créditos que el empleador recibió en 2025 para un año de tasa impositiva anterior. Los empleadores pueden protestar por la declaración de cargos de beneficios.

¿Hay alguna acción que el empleador deba tomar debido a los cargos de beneficios?

El empleador puede solicitar un ajuste para que los créditos se apliquen al año tarifario en el que se originaron los cargos de beneficios. Si el empleador no solicita un ajuste, entonces los créditos se aplicarán en el período actual y tendrán un impacto en las tasas de impuestos futuras.

¿Cuál es el plazo para que el empleador solicite el ajuste?

El empleador debe presentar una solicitud por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío en el Formulario 1136.

¿Cómo se puede presentar la solicitud?

El empleador puede enviar la solicitud de ajuste a través de su cuenta de MiWAM siguiendo estos cinco pasos:

- Seleccione Impuesto de UI.
 - En el menú Servicios de cuenta, busque en Problemas y evaluaciones fiscales.
 - Seleccione Enviar una protesta o apelación fiscal.
 - Seleccione Agregar protesta/apelación de impuestos.
 - Seleccione la pestaña Protesta/Apelación de tarifas para enviar la solicitud. También se puede enviar por correo a:

**Unemployment Insurance Agency
P.O. BOX 8068
Royal Oak, MI 48068-8068**

O enviado por fax al **(517) 636-0014**.